



## Convocatoria del 'Premio Tesis Doctorales' del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para 2011

**Plazo de presentación:** Desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la convocatoria hasta el 15 de septiembre de 2011 (inclusive)

**IMPORTANTE: ESTE TRÁMITE ESTÁ DEROGADO**

### Organismo

Consejería de Empleo

### Colectivo

Autores de tesis doctorales que reúnan las siguientes condiciones:

1. Que hayan sido leídas y defendidas en el año 2010 en cualquier universidad española, pública o privada.
2. Que hayan obtenido la calificación de sobresaliente "cum laude".

### Órgano competente

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

### Fecha Vigencia

desde 28/06/2011 hasta 15/09/2011

### Plazo Presentación

Desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la convocatoria hasta el 15 de septiembre de 2011 (inclusive)

### Plazo Resolución

La emisión del fallo del Jurado finalizará el 15 de octubre de 2011

### Descripción Procedimientos

Convocatoria para el año 2011 del "Premio Tesis Doctorales" del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre temas jurídicos, económicos o sociales relevantes para el sistema de relaciones laborales, y que, además, tengan una especial significación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El régimen del procedimiento de concesión del Premio será el ordinario de concurrencia competitiva.

### Documentación Necesaria

1. Solicitud.
2. Soporte digital conteniendo la tesis doctoral.
3. Certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad, en el que conste la fecha de la lectura de la tesis y la calificación obtenida.

### Requisitos

Requisitos de las tesis doctorales:

1. Ser original y no haber obtenido ningún otro premio de características similares al regulado en las Bases del Premio, siempre que su fecha de concesión sea anterior a la publicación en BOJA de la convocatoria anual del Premio Tesis Doctorales.
2. No haber sido presentada a convocatorias anteriores del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
3. No encontrarse publicada antes de la fecha de publicación en BOJA de la resolución de concesión. A estos efectos, se considerará que un trabajo está publicado cuando se encuentre reproducido de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual con el objeto de su divulgación y

#### Enlaces

❖ [INFORMACIÓN Y FORMULARIOS](#)

#### Presentación presencial

- ❖ [Registro General de la Consejería de Empleo](#)
- ❖ [Consulta tu oficina más cercana](#)

#### ¿Dónde encontramos?

**902 50 15 50**  
Teléfono del Servicio de Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo

[Red de Oficinas en Andalucía](#)

[Consultas online](#)

difusión de forma general.

4. Estar redactada en castellano

## Lugar de presentación

Preferentemente a través del Registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía, donde se podrá acceder desde la página web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, así como desde el portal de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, así como de la Ley 9/2007.

## Silencio Administrativo

## Método de resolución

Competitivo

Compartir en      

### SITIOS WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

- » Servicio Andaluz de Empleo
- » Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
- » Consejo Económico y Social de Andalucía
- » Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

### OTROS CONTENIDOS

- » Aviso Legal
- » Protección de Datos
- » Accesibilidad
- » Enlaces
- » Utilidades
- » Sindicación de contenidos (RSS)

© JUNTA DE ANDALUCÍA.  
Todos los derechos reservados. 2012